acordaron que los dichos Francisco Benvenguel y Rodrigo
Osed Regidores escrivan a Alfonso de Silva y el Car
guen este negocio y el obren y instruyan de lo que se a
de allegar ello advirtiendoles que lo que fuere me
nester para los dichos lo a de pagar la persona que
asiste a este pleyto por la ciudad de Murcia

Otro dia Pedro de Bracamonte Rector y el dicho Relacion
de lo que se avia tratado

Este ayuntamiento Pedro de Ariza a quien el dicho señor Corregidor
tiene nombrado por alcalde mayor desta ciudad y firmo en forma
de dicho usar bien y fielmente el dicho officio de alcalde mayor
desta ciudad

acordaron que por lo mucho que importa al servicio
de su magestad que el dicho molino no se derribe y de nulla
que los dichos Rodrigo Osed y Francisco Benvenguel hablen
a los proveedores de la armada de su magestad y les
pidan que escrivan a su magestad sobre lo advirtien
dole del daño que se le podria seguir y gasto si se
derribase el dicho molino

Alonso de Vera

Don Pedro de Bracamonte

Ante mi
Jusepe [illegible]